GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. N.º 866/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR.-

Capiatá, 21 de enero de 2023.-

VISTO: *La presentación del proyecto realizado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios; sobre la verificación realizada para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR, y*

CONSIDERANDO*: Que, conforme lo establece el Art. 235º de la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal Nº 28/2.020, es facultad del Intendente Municipal la* ***SIGUIENTE ATRIBUCIÓN DE APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES.***

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR,** EL PROYECTO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL AGUAYO TRAMO: ENTRE LAS MANZANAS 2327, 2329, 1299 Y 1300 DE LA COMPAÑÍA 7º YBYRARO BARRIO NIÑO SALVADOR.-

Art. 2°. **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

SR. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZALEZ
Secretario General Interino

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal